

N.º 20 - 2016

TRIA

REVISTA ARCHIVÍSTICA DE LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS  
DE ANDALUCÍA

# TRIA

# 20



# TRIA

REVISTA ARCHIVÍSTICA DE LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA

## 20

### **FINES DE TRIA:**

La revista TRIA, de periodicidad anual, trata de ser un órgano de expresión y de formación profesional permanente de los asociados, al servicio de todos los archiveros y estudiosos de estos temas en general, en el ámbito andaluz y español. Su campo son todos los problemas teóricos y prácticos que plantea la profesión, sin limitaciones apriorísticas de ningún tipo, exceptuando el interés y la calidad de los trabajos presentados para su publicación. Las ideas y opiniones vertidas en los trabajos publicados son responsabilidad de sus autores, y en ningún caso expresan el estado de la opinión de la revista o de la Asociación como tal.

### **EDITA:**

Asociación de Archiveros de Andalucía  
Apdo. 315  
Sevilla 41080  
Tel. 639 244 456  
[www.archiverosdeandalucia.org](http://www.archiverosdeandalucia.org)  
[aaa@archiverosdeandalucia.org](mailto:aaa@archiverosdeandalucia.org)

### **DISEÑO DE LA CUBIERTA:**

Iris Gráficos Servicio Editorial, S.L.

### **MAQUETACIÓN:**

Fernando Fernández. ed-Libros. Tomares. Sevilla

### **COLABORACIONES**

Quienes deseen publicar sus artículos en el próximo número deben remitir los originales antes del 15 de junio de 2016.

Los autores se atenderán a las normas de presentación de artículos recogidas en la sección PUBLICACIONES de [www.archiverosdeandalucia.org](http://www.archiverosdeandalucia.org)

**ISSN:** 1134-1602

**DEP. LEGAL:** SE-4.480-2004

© De los textos publicados los autores

© De la edición la Asociación de Archiveros de Andalucía

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra, ni su tratamiento informático, ni su transmisión por cualquier medio ya sea electrónico, mecánico, fotocopia u otros medios sin el permiso previo y por escrito de la Asociación de Archiveros de Andalucía.

## **FINES DE TRIA:**

La revista TRIA, de periodicidad anual, trata de ser un órgano de expresión y de formación profesional permanente de la Asociación de Archiveros de Andalucía, al servicio de los archiveros e interesados por los trabajos sobre los Archivos, en el ámbito andaluz y español. Su campo de trabajo incluye todos los problemas teóricos y prácticos que plantea la profesión, sin limitaciones apriorísticas de ningún tipo, exceptuando el interés y la calidad de los trabajos presentados para su publicación. Las ideas y opiniones vertidas en los trabajos publicados son responsabilidad de sus autores, y en ningún caso expresan el estado de la opinión de la revista o de la Asociación como tal.

## **PRESENTACIÓN DE ORIGINALES:**

Todas las colaboraciones deberán entregarse en fichero electrónico a través de correo electrónico, atendiendo a las normas de publicación aprobadas por la revista y recogidas en la sección PUBLICACIONES de [www.archiverosdeandalucia.org](http://www.archiverosdeandalucia.org). Los trabajos presentados deben ser originales y no haber sido publicados con anterioridad, ni estar pendientes de dictamen de cualquier otra publicación. El Consejo de Redacción de TRIA no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad y autenticidad de los trabajos. Se aceptan trabajos en español e inglés. El plazo para presentación de los trabajos finalizará el 15 de junio de cada año.

## **PROCESO DE EVALUACIÓN:**

El método de evaluación de TRIA es el denominado de «doble ciego», con el fin de preservar el anonimato tanto del autor del texto como de los evaluadores. El Consejo de Redacción decidirá sobre la publicación del texto a la luz de los informes, que serán dos como mínimo. En el caso de que un artículo no se adecue a la línea general de la revista, será devuelto a su autor sin necesidad de evaluación. El secretario de la revista notificará al autor la decisión tomada sobre su trabajo. En caso de aceptación, el secretario podrá adjuntar, además, la relación de modificaciones sugeridas por los evaluadores. La decisión última de publicar un texto puede estar condicionada a la introducción de estas modificaciones por parte del autor. Tanto los artículos rechazados como los informes de los evaluadores se conservarán en el archivo de la revista.

## **COPYRIGHT:**

Todos los trabajos publicados en la Revista TRIA son propiedad de sus autores. La propiedad de la edición de la revista es propiedad de la Asociación de Archiveros de Andalucía. Es obligatorio hacer mención a la publicación en la que ha aparecido el texto, mencionando y remitiendo a la edición de la Asociación de Archiveros de Andalucía. No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra, ni su tratamiento informático, ni su transmisión por cualquier medio ya sea electrónico, mecánico, fotocopia u otros medios sin el permiso previo y por escrito de la Asociación de Archiveros de Andalucía.

## **DECLARACIÓN DE PRIVACIDAD:**

Los nombres y direcciones de correo-e y cualquier otro dato de índole personal introducidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines declarados por esta revista y no estarán disponibles para ningún otro propósito ni podrán solicitarlos cualquier persona distinta al interesado.

## **CONSEJO EDITORIAL:**

Director: Jorge Pérez Cañete (Consejería de Cultura, Junta de Andalucía)  
Secretaría: María del Mar Rodríguez Ruíz (Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía)

## **CONSEJO DE REDACCIÓN:**

Mateo Páez García (Consejería de Cultura, Junta de Andalucía)  
Margarita Gómez Gómez (Universidad de Sevilla)  
Carmen Barriga Guillén (Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla)  
Marcos Fernández Gómez (Archivo Municipal de Sevilla)  
Esther Cruces Blanco (Archivo Histórico Provincial de Málaga)  
José María Carmona Domínguez (Archivo Municipal de Carmona)  
Ana Melero Casado (Consejería de Cultura, Junta de Andalucía)  
Francisco Fernández López (Archivo Histórico Provincial de Sevilla)  
Reyes Rojas García (Archivo General de Indias)

## **CONSEJO ASESOR:**

José Ramón Cruz Mundet (Universidad Carlos III de Madrid)  
Arsenio Sánchez Hernampérez (Biblioteca Nacional de España)  
Joaquím Llansó Sanjuán (Servicio de Archivos y Patrimonio Documental del Gobierno de Navarra)  
Manuel Romero Tallafigo (Universidad de Sevilla)  
Manuel Ravina Martín (Archivo General de Indias)  
Anabella Barroso Arahetes (Archivo Histórico Eclesiástico de Vizcaya)  
Ramón Albert y Fugueres (Escola Superior d'Arxivística i Gestió de Documents  
Universidad Autónoma de Barcelona)  
Antonia Heredia Herrera (Archivera)  
Antonio González Quintana (Subdirector General de Archivos, Comunidad de Madrid.)  
Luis Torres Freixinet (Archivo Municipal de Zaragoza)  
Luis Hernández Olivera (Universidad de Salamanca)  
María Luisa Conde Villaverde (Fiscalía General del Estado)  
Severiano Fernández Ramos (Universidad de Cádiz)

# ÍNDICE



PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA	
MATEO A. PÁEZ GARCÍA .....	11
RETOS NUEVOS PARA UNA ANTIGUA ARCHIVÍSTICA: <i>LAS CIENCIAS AUXILIARES</i>	
MANUEL ROMERO TALLAFIGO.....	17
TIEMPOS DE CAMBIO. REFLEXIONES SOBRE LA DOCTRINA ARCHIVÍSTICA EN ESPAÑA (1985/2015)	
LUIS HERNÁNDEZ OLIVERA .....	43
MARCO NORMATIVO DE LOS ARCHIVOS EN EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS	
SEVERIANO FERNÁNDEZ RAMOS.....	73
EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA ARCHIVÍSTICA: LA APLICACIÓN DE NUEVOS CONCEPTOS MEDIANTE UNA NUEVA METODOLOGÍA PARA ALCANZAR NUEVOS OBJETIVOS	
MARÍA LUISA CONDE VILLAVERDE .....	121
LA RECEPCIÓN DEL <i>RECORDS MANAGEMENT</i> EN LA ARCHIVÍSTICA: UN CASO DE ÉXITO	
JOSÉ RAMÓN CRUZ MUNDET .....	147
LA NORMALIZACIÓN EN GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS. LOS ARCHIVOS, A ESCENA	
JOAQUIM LLANSÓ SANJUAN .....	159
HACIA LA NORMALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS	
ALFRED MAURI MARTÍ.....	181
LA COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE ARCHIVEROS Y LA EVOLUCIÓN DE LA PROFESIÓN DEL ARCHIVERO	
MIGUEL ÁNGEL GACHO SANTAMARÍA .....	211

NUEVAS PERSPECTIVAS Y OPORTUNIDADES PARA LOS CENTROS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN: COMPETENCIAS DIGITALES DE SUS PROFESIONALES ANA REAL DURO .....	227
TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA. EN PARTICULAR, EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CONCEPCIÓN BARRERO RODRÍGUEZ .....	237
DEL DERECHO A SABER AL DERECHO A LA VERDAD: EL PAPEL DE LOS ARCHIVEROS EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTONIO GONZÁLEZ QUINTANA .....	255
LA GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN EL CORAZÓN DEL CAMBIO ANTONIA HEREDIA HERRERA .....	271
LA CLASIFICACIÓN EN ARCHIVOS PERSONALES DE CIENTÍFICOS: EL CASO DEL INGENIERO LEONARDO TORRES QUEVEDO LUCÍA FERNÁNDEZ GRANADOS .....	291
LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: DEFINICIÓN DE UN MODELO MATEO A. PÁEZ GARCÍA .....	307
ARCHIVO JUDICIAL TERRITORIAL DE MÁLAGA: CREACIÓN Y EVOLUCIÓN ENRIQUETA JIMÉNEZ CARRILLO DE ALBORNOZ .....	323
RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA): EXPERIENCIAS SOBRE UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. SARA GALVÁN BAUTISTA .....	343
EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN UN ORGANISMO PÚBLICO: DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA EN EL INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO HISTÓRICO PILAR ACOSTA IBÁÑEZ .....	353
EL ARCHIVO MUNICIPAL DE MÁLAGA: DE LOS REYES CATÓLICOS A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MARÍA ISABEL VILA GONZÁLEZ.....	379
EL ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA: TRES DÉCADAS DECISIVAS, 1984-2014 MARCOS FERNÁNDEZ GÓMEZ - INMACULADA FRANCO IDÍGORAS .....	397

EL PATRIMONIO FOTOGRÁFICO: LA FOTOTECA MUNICIPAL DE SEVILLA INMACULADA MOLINA ÁLVAREZ.....	415
LA REPROGRAFÍA ANTE EL RETO DE LA PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL. EL DEPARTAMENTO DE REPROGRA- FÍA DEL SERVICIO DE ARCHIVO, HEMEROTECA Y PUBLICACIONES, DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA JOSÉ LUIS AZCÁRATE AGUILAR .....	431
LOS ARCHIVOS Y SUS PROFESIONALES EN EL NUEVO MUNDO DE LA COMUNICACIÓN JOSE AQUESOLO VEGAS .....	447
VEINTICINCO AÑOS DE LOS CUERPOS ESPECIALES DE FACULTATIVOS DE ARCHIVO Y AYUDANTES DE ARCHIVO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA JAVIER LOBATO DOMÍNGUEZ .....	467
LA EVOLUCIÓN EN EL ACCESO A LOS REGISTROS NOTARIALES EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS A TRAVÉS DE DOS VISIONES: LA DEL INVESTIGA- DOR Y LA DEL ARCHIVERO CAROLINE MÉNARD - ANA NASEIRO RAMUDO .....	495
REFLEXIONES SOBRE LA PROFESIÓN DE LOS ARCHIVEROS MUNICIPA- LES QUE EMPEZARON HACE TREINTA AÑOS JOSÉ MARÍA CARMONA DOMÍNGUEZ .....	511
LOS AÑOS QUE OBSERVAMOS PELIGROSAMENTE: ARCHIVOS UNIVER- SITARIOS Y WEBS PUNTO CERO RODRIGO DE LUZ CARRETERO.....	533
LA CONTRIBUCIÓN DE LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS A LA TRANS- PARENCIA. EL CASO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE ISABEL MEDRANO CORRALES.....	551
EL ESQUEMA DE TIPO DOCUMENTAL DE LA NORMA TÉCNICA DE IN- TEROPERABILIDAD DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO: ADAPTACIÓN Y USO EN LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DOLORES CARNICER ARRIBAS.....	573
“ARCHIVOS EN ACCESO ABIERTO. EXPERIENCIAS EN NUESTRO PAÍS” LOLA LÓPEZ FALANTES .....	591



**REFLEXIONES SOBRE LA PROFESIÓN DE LOS  
ARCHIVEROS MUNICIPALES QUE EMPEZARON  
HACE TREINTA AÑOS**

JOSÉ MARÍA CARMONA DOMÍNGUEZ

## REFLEXIONES SOBRE LA PROFESIÓN DE LOS ARCHIVEROS MUNICIPALES QUE EMPEZARON HACE TREINTA AÑOS

### REFLECTIONS ON THE TASK OF MUNICIPAL ARCHI- VISTS THAT STARTED THIS JOB THIRTY YEARS AGO

JOSÉ MARÍA CARMONA DOMÍNGUEZ

Archivo Municipal de Carmona

*archivo@carmona.org*

Recibido: 07/10/15

Aceptado: 10/11/15

#### **Resumen**

De acuerdo con el objeto de estas Jornadas: hacer balance de la actividad de los archivos en los últimos treinta años, esta breve aportación solo pretende exponer algunas reflexiones, desde la propia experiencia del autor, acerca de algunos temas relacionados con la historia reciente de los archivos municipales (“Archivos de entidades locales”, según la Ley 7/2011, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía...) y con el trabajo de los archiveros como profesionales de la Administración Local, desde los primeros años de la década de los ochenta del pasado siglo.

#### **Palabras clave**

Archivero-Perfil profesional; Archivos de la Administración Local; Archivos municipales; Historia de los archivos.

#### **Abstract**

In accordance with the aim of these Conferencies, that is, to give an assessment of archive activity in the last thirty years, this brief contribution (...) only expect to expound some reflections ,from the author’s own experience, on some topics related to the recent history of local archives (“Archives lo the local entities”, in accordance with Law 7/2011, relative to Documents, Archives and Andalucian Documentary Heritage...) and also concerning archi- vists task when they are considered as local government professionals; from the beginning of the eighties onwards.

#### **Keywords**

Archivist-Professional profile, Local government archives, municipal archives, archives history.

Cuando me propusieron participar en estas Jornadas con una comunicación sobre los archivos municipales en los últimos treinta años, después de leer la nota que se incluye en la convocatoria, pensé que no haría falta más literatura porque en apenas veinte líneas está descrita, a grandes rasgos y con cierta precisión, la evolución de los archivos en este largo periodo. Aun así, acepté porque, los organizadores –a quienes agradezco su ofrecimiento– creían oportuno incluir algo sobre la presencia de los archivos municipales en su programa.

En el texto introductorio de la convocatoria de las Jornadas, se expresa: “Se impone la necesidad de hacer un balance general de la profesión, y de la práctica archivística durante todos estos años”. Así que, de acuerdo con esta propuesta, trataré de exponer algunas reflexiones acerca de la profesión de archivero municipal a partir de mi propia experiencia, que es la de muchos compañeros y amigos que entonces iniciamos una trayectoria similar y hoy, no solo somos responsables de archivos municipales, sino también de otros centros del Sistema de Archivos de Andalucía. Una experiencia, por cierto, la de todos los archiveros municipales, que ha contribuido en buena medida a la conformación de la actual realidad en el mundo de los archivos.

Esta breve aportación se limita a los archivos la administración local, ámbito en el que uno tiene la impresión de haber estado en casi todo desde muy poco después de los inicios, cuando mediaban los años ochenta del siglo pasado, y ha visto y se ha beneficiado de la sorprendente progresión que han experimentado los archivos, que, como se expresa en la citada introducción, han pasado “Desde la ausencia de legislación hasta una segunda generación de leyes de archivos en todo el territorio nacional; desde un único manual a una proliferación editorial especializada...” Progresión que también ha afectado, por un lado a la profesión de archivero de los municipios (un viejo tema no resuelto del todo aún, que ha aportado y sigue aportando a la bibliografía archivística una considerable cantidad de publicaciones, balances, revisiones, propuestas y proyectos, y a la práctica, no menos intervenciones en jornadas, congresos y otras reuniones, empeñados todos en dibujar y normalizar la formación y el ejercicio de esta profesión); y por otro, a la propia teoría, a los conceptos fundamentales de la disciplina. A la que también podría añadirse: desde los almacenes de papeles de los ayuntamientos, a casi el millar de archivos organizados, sólo en Andalucía; desde el aficionado y el erudito local o el secretario de turno como responsable de los “papeles” del ayuntamiento, a los técnicos archiveros en plantilla; desde la “Lettera 33”, al Office 365; de los corre-unidos, a los metadatos; del *Manual de instrumentos de descripción documental* a las ISADG, ISAAR (CFP), ISDIAH, el EAC-CPE, y otros oscuros acrónimos.

Por cierto, sobre esto de la normalización, creo que está bien poner orden al fundamento teórico de nuestro trabajo y adaptarlo a los nuevos tiempos, para que al

menos haya unanimidad en los criterios de aplicación. Pero ¿no les parece que una excesiva normalización, con una modificación igualmente radical en la terminología, puede llegar a producir cierto rechazo o confusión?

Cuando, hace mucho tiempo, repartía mi ocupación entre la biblioteca y el archivo, me llamaba la atención la normalización a que había llegado la biblioteconomía, frente a la “indefinición” terminológica general de la archivística, y podía constatar que, aquel metalenguaje de las bibliotecas no servía para cumplir con uno de sus objetivos esenciales: orientar y facilitar la búsqueda al usuario; el resultado solo servía al bibliotecario, mientras que el usuario lo evitaba y procuraba llegar a su destino por otros medios más directos y sencillos. Aquella jerga les distinguía, como la de los notarios o los médicos a estas profesiones, por poner ejemplos conocidos por todos. Pero no era útil. Se había convertido en un fin en sí mismo.

Hoy, con los archivos parece que está sucediendo lo mismo. Con el agravante de que además con la *normalización* se ha aplicado un cambio drástico en la terminología, necesitando ahora de dos diccionarios: una para los términos de siempre –que siguen vivos– y otro para los nuevos o novísimos –que, además, están en continua modificación. Llegará un momento en que el archivero tendrá que dedicar todo su tiempo a aprender cómo se hacen las cosas, en vez de hacerlas para que sirvan.

No sé yo hasta qué punto esto de la normalización es cómo dice la autora de *Normalización archivística*, publicado en 2011: (Rosario López Pérez, SEDIC, 2011): “A pesar de la complejidad que conlleva la normalización en archivos es posible y necesaria, principalmente, por razones de coste, cooperación, integración y preservación. Las normas de descripción son un canon de comunicación entre los gestores de documentos y los usuarios, y su desarrollo conllevará a una mejor comprensión, tanto de los instrumentos de descripción como de la propia naturaleza de los documentos y el contenido de los mismos”.

Por poner un ejemplo, utilizaré la norma *Contexto Archivístico Codificado –Instituciones, Personas y Familias (EAC-CPF). Repertorio de Etiquetas*. Versión 2010 (Edición Inicial). En ella se puede leer, entre otras: “*Atributos semánticos*: –@xlink:arcrole (XLink: Arc role). Este atributo opcional puede utilizarse en los elementos <cpfRelation>, <functionRelation> y <resourceRelation>, para facilitar una descripción precisa de la relación entre la entidad descrita en el recurso EAC-CPF y el recurso con que se vincula. Cuando se utiliza en los elementos <citation>, <setComponent> y <source> proporciona una descripción explícita y quizás más precisa de la relación que está implícita en el contexto de uso. El valor debe ser un URI válido”.

Con todo esto, uno no puede evitar la evocación de aquella clase de retórica y poética del maestro Juan de Mairena:

– «Señor Pérez, salga usted a la pizarra y escriba: «Los eventos consuetudinarios que acontecen en la rúa.»

El alumno escribe lo que se le dicta.

– Vaya usted poniendo eso en lenguaje poético.

El alumno, después de meditar, escribe: «Lo que pasa en la calle.»

La normalización me sugiere también otra reflexión, esta vez, relacionada con esa aparente obsesión por “modernizar” o “contemporaneizar” (si cabe la palabra) los conocimientos y el trabajo en el archivo, ajustándolo en todo lo posible a las nuevas exigencias de la evolución de la ciencia y la tecnología. No tengo nada contra esto, pero sí contra lo que pretende suprimir todo lo que huele a historia. Ni un extremo ni el otro (ni tampoco el término medio). Quizás baste con un poco de sentido común, con estar abierto a la novedad, pero no a la novelería, con huir de la inmediatez posmoderna.

Quizás tenga que ver también con aquella falsa idea de “progreso”, sobre la que tanto y tan claro escribió Julio Caro Baroja: “...la ideología del progreso que equipara lo antiguo con lo caduco y lo nuevo con lo productivo, convicción que se apodera del hombre que tiene en sus manos el capital económico, el poder político y el conocimiento científico.”

Es como si la archivística cuyas prácticas se justifican por la recuperación y conservación de los materiales que ha dejado el pasado, de la noche a la mañana prescindiera de él, hiciera *tábula rasa* de la historia y el pasado mismo y todo tuviera que ser puro presente. La archivística, imbuida del “presentismo” posmoderno de la Historia.

Javier Cercas, en un artículo reciente decía: “la inclinación a ignorar el pasado se ha vuelto más fuerte en una sociedad como la nuestra, dominada por los medios de comunicación. Éstos, ahora mismo, no sólo reflejan la realidad, la determinan (y en cierto sentido la crean): lo que ocurre en los medios, ocurre; lo que no ocurre en los medios, no ocurre.” Y Antonio Muñoz Molina: “El chantaje de la actualidad y el descrédito de todo lo que no sea nuevo o inmediato lo acosan a uno más insidiosamente que nunca.” Y otro más, también de mi admiración: Félix de Azua: “Millones de aparatos conectados entre sí que permiten dirigir el comportamiento de billones de usuarios”.

## 1. SOBRE CÓMO NOS HICIMOS PROFESIONALES

Del escribano de cabildo al *perito o inteligente en letra antigua*, de este al *archivista o archivero*, o al *secretario*, unos y otros han mantenido el archivo desde la constitución de los concejos o ayuntamientos, continuidad que se ha dado, al menos, en los de capitales de provincias y en algunos municipios destacados por su tradición histórica que además suelen conservar importantes colecciones de documentos.

A lo largo del siglo XIX, en España, como en otros países europeos, tiene lugar un notable auge de la Historia, y con ello la creación de instituciones para su estudio y para el estudio de los documentos (la archivología, la Cátedra de Paleografía, la Escuela Superior de Diplomática,...), y una nueva concepción de los archivos, sobre los que, además, comenzó a legislarse de forma sistemática y continua, regulándose por sus respectivas disposiciones oficiales los archivos históricos ya existentes de los antiguos reinos, los de las Reales Chancillerías, el Archivo General Central y el Histórico Nacional; o al hilo de la reforma de la administración local, los intentos de creación de una red de archivos provinciales.

Esta nueva situación parece tener su trasunto en los archivos municipales. Pero, en éstos, la preocupación de las instituciones y de las personas por la memoria escrita no siempre fue pareja a la sensibilidad y dedicación necesarias, para suerte de sus documentos, como refleja –sin irnos más lejos en el tiempo, pues no se trata aquí de hacer historia de los archivos municipales, tan larga como la de la propia institución que los genera– la expresiva cita de Marcelo MARTINEZ ALCUBILLA (1886): “Los Archivos municipales. He aquí por donde deben empezar los nuevos alcaldes y Ayuntamientos la visita que les recomendamos... para conocer el estado en que se hallan los distintos ramos de la Administración de sus pueblos. ¡Qué pocos Ayuntamientos habrá que los tengan bien ordenados, ni medianamente siquiera. Un suscriptor nos pintaba el año pasado con estos tristes colores la situación del de su pueblo: Todos los documentos, decía, se encuentran castigados por la dejadez del secretario del Ayuntamiento y por el poco carácter de ciertos alcaldes. Unos se ven tirados debajo de una cama; otros encima de una sillita; otros sobre la tapa de un cofre; otros debajo de una arca; cuáles en casa del secretario; cuales en la del alcalde; cuales otros en la de los alcaldes que fueron, o de algún regidor; y todo así en el mayor desorden”.

En la primera mitad del siglo XX el número de archiveros municipales parece haber descendido considerablemente, y a mediados de los años sesenta apenas si existían en España un centenar de ellos, que respondían, en casi todos los casos, al perfil de erudito local. Sin embargo, es el periodo en que, a pesar de que la utilidad de los documentos continuaba siendo mayormente la de servir como fuentes para la investigación histórica, se han desarrollado ya conceptos como el del principio de respeto a los fondos, o el de procedencia, el orden natural u original; se ha producido ya la separación entre el documento histórico y el administrativo, o se aplican la valoración de documentos, aunque sólo en relación con el contenido, la selección y otros elementos modernos, tomados de autores como Samuel Muller, Johan Feith y Robert Fruin, (*Manual para la organización y descripción de archivos*, 1898), Hilary Jenkinson, (*Manual de administración de archivos*, 1922), o Theodore Schellenberg (*Archivos modernos. Principios y técnicas*, 1956). Pero hasta

principios de los años 80 del mismo siglo, la Archivística no comenzó a plantear cuestiones que darían al traste de forma radical con la situación anterior, modificando sus principios fundamentales.

Las diferentes Administraciones del Estado intervienen de forma activa en la nueva situación, definiendo y desarrollando “redes” y “sistemas” que poco a poco se hacen más complejas; promulgan leyes y redactan reglamentos y normas de ámbito nacional y autonómico, en este caso, una vez transferidas las competencias en materia de cultura y de archivos a las comunidades, sobre todo a partir de la década de los noventa, años en que, a pesar del impulso normativo, todavía no se habían creado algunos órganos de las estructuras propuestas: las redes y los sistemas. Se constituyen asociaciones y otras agrupaciones de archiveros que lideran el proceso de transformación en todos los aspectos de la Archivística.

A principios de los ochenta, las diputaciones provinciales ponen en marcha unos “Planes de organización de archivos municipales”, que en poco menos de diez años se han extendido por todas las Autonomías. Pocos años antes de aquella fecha y durante más de un decenio, las universidades comenzaron a promover los tesis dedicadas a la Historia Local, con lo que, en cierto modo, contribuyeron al auge de los archivos municipales. Es precisamente, en aquella década, cuando muchos de los actuales archiveros municipales comenzamos a participar en el proceso que, como apuntaba, ha transformado de manera radical el mundo de los archivos anteriores a los *sistemas* y las *redes*, a la *gestión de archivos y documentos*, a las leyes autonómicas de Archivo y a los cambios de imagen y de conceptos que ya se habían iniciado en España en aquellas fechas.

Buena parte de los archiveros municipales actuales nos iniciamos en la profesión en los “planes” promovidos por las diputaciones provinciales para organizar y recuperar los documentos que se acumulaban en los ayuntamientos. Los primeros planes fueron los de Pontevedra, Sevilla, Huelva, Murcia y Guipúzcoa, iniciadas entre 1970 y 1980. Luego, la convocatoria de subvenciones del Ministerio de Cultura para la elaboración del *Censo-Guía de los Archivos Españoles*, en 1983, contribuyó a la expansión de los planes por toda la geografía española, de forma progresiva y con diferentes modalidades de ejecución en cuanto a los contenidos, a la financiación o al personal, pero todos con el objetivo de recuperar y organizar la documentación producida por los ayuntamientos para servir a los usuarios.

El Plan de Archivos Municipales de la Diputación de Sevilla se puso en marcha a través de la Comisión de Cultura por iniciativa de la entonces archivera provincial, Antonia Heredia Herrera. Fue uno de los primeros. Pocos años después, en 1984, la Junta de Andalucía se adelantaba a las demás Comunidades, con la creación y aplicación de leyes y normas legales y técnicas para archivos y documentos.

El Plan se desarrollaba en dos fases. En la primera se organizaba la documentación conservada en las dependencias de los ayuntamientos que, con suerte, había logrado sobrevivir. Había que redactar una guía y a partir de un cuadro de clasificación establecido a priori por la Diputación –al que debían ajustarse con las peculiaridades de cada municipio–, un inventario de los documentos datados con anterioridad a 1975. Los ayuntamientos proponían el personal para la tarea. Se aconsejaba que fuera vecino del municipio y que su formación estuviera relacionada preferiblemente con la Historia, el Arte, la Lengua o el Derecho. La Diputación concedía becas, supervisaba el trabajo y daba orientación técnica. Con el tiempo, algunos de aquellos “archiveros” (becarios) que circulaban por los municipios, llegando algunos a acumular en su experiencia la organización de varios archivos municipales.

La segunda fase pretendía dar continuidad al proyecto, pero esta vez la iniciativa correspondía a los ayuntamientos, a los que se sugería la creación y dotación en la plantilla municipal de plazas de técnicos en archivo. Algunos lo hicieron. Casi todos mediante oposición como sistema de acceso. Pero, la mayoría, por una razón más política y administrativa y menos técnica, optaron por crear plazas de archiveros-bibliotecarios, por lo que debían compartir las tareas de ambos servicios.

Como acercamiento a los archivos, no estuvo mal. Algunos de los que empezamos entonces, hoy somos profesionales gracias, en parte, a aquél primer impulso. Después, un máster, no pocos cursos, mucha lectura, el trabajo diario y una preocupación responsable por las innovaciones en materia de archivos, fueron cerrando el círculo que finalmente, en algunos casos, se cerraba cuando los ayuntamientos responsables de la continuidad del Plan tuvieron el acierto de crear y dotar plazas de técnicos archiveros –los de Écija y Tocina fueron los primeros– para el tratamiento y cuidado de sus documentos, de todos los documentos producidos por la institución, no solo de los históricos.

Detrás de aquella iniciativas vendrían otros *planes* en otras provincias, como he apuntado antes, y otras *leyes y normas* de ámbito nacional y autonómico. Y de forma imparable, nuevos archivos municipales con archivero y sus “servicios de archivo municipal”... Y, en definitiva, una preocupación real por parte de ciertos poderes públicos e instituciones que contribuyó a configurar el mapa actual de los archivos (municipales).

## 2. SOBRE EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y LA FORMACIÓN

Desde finales de los años setenta del siglo pasado, los archiveros municipales comenzaron a definir su perfil profesional. La creación de plazas de archiveros en los ayuntamientos respondía, entre otras razones, a una nueva visión de la “Cultura” por parte de los poderes públicos (y, a remolque de la causa que provocó la misma



tendencia en otras Administraciones: la necesidad de intervenir en la multiplicación de documentos con la creación de nuevos organismos en la Administración Autonómica).

Paralelamente se creaban asociaciones y organismos representativos de la comunidad archivística; aparecían los cuerpos y escalas de archiveros de la Administración Pública y se proponía la diferenciación entre archiveros y bibliotecarios; se desarrollaba una nueva normativa sobre archivos y documentos con sus correspondientes referentes en la legislación general y un mayor reconocimiento social y profesional de los archiveros. En poco menos de veinte años la estructura de los archivos estaba prácticamente diseñada en todas las Comunidades, aunque no concluida. En cuanto a los archivos municipales, el panorama presenta todavía hoy una gran diversidad de situaciones profesionales, como veremos más adelante.

Casi todos los ayuntamientos que crearon plazas de archivero lo hicieron sobre todo por razones políticas y en menor medida (o en ninguna) movidos por un objetivo técnico. La mayoría de las plazas eran de archivero y bibliotecario. El interés de los responsables políticos municipales, que eran quienes promovieron la “re-creación” de estas nuevas figuras en la Administración Local, veían en el invento un recurso más cultural que administrativo, en un periodo de nuestro pasado reciente en que la “cultura” se estaba convirtiendo en “la madre de todos nosotros” –cito literalmente–, como diría un prócer local.

Los había (y los hay todavía hoy) quienes no sabían qué diferencia hay entre un libro y un expediente, o un archivo y una biblioteca. La biblioteca es más vendible popularmente (y políticamente). Para algunos, en ella cabe todo lo que cabe en “cultura”, y como trata fundamentalmente con libros, lo que cabe en “educación” y si apuramos, en “propaganda”. Su “rentabilidad (política)” es para los poderes locales mayor que la del archivo que, sin prestarle mucha dedicación, lo asocian también a lo cultural. Muchos apostaron por dotar a los archivos para que “preservaran la memoria del pueblo, su historia y sus tradiciones”, iluminados, en cierto modo, por la moda de las historias locales y regionales de los años ochenta y noventa. No recuerdo ningún alcalde o concejal que previera, con la creación de un servicio de archivo, la solución a la multiplicación de papeles sobrevenida con el aumento de los servicios municipales que tiene lugar en los ayuntamientos desde la los noventa; ni tampoco, como instrumento que apoya y gestiona el trabajo de los productores de documentos, de la Administración Local.

Hoy, en los archivos municipales la situación sigue siendo muy parecida (si no la misma), con meritorias excepciones, a pesar de la insistencia por parte de los archiveros para que los archivos municipales se adscriban a otras áreas de los ayuntamientos que no sean solo las relacionadas con la cultura. Y en éstas, nos ha sorprendido el

desbordamiento de las nuevas tecnologías aplicadas a la información y la documentación, sin que todavía hayamos encontrado solución, por lo que el problema se agrava. Si hace años el documentalismo parecía invadir a la archivística, ahora, son los informáticos los que creen tener la solución a la gestión de los documentos...

La forma de acceder a la “profesión” solía ser mediante una prueba convocada por los ayuntamientos, que consistía en una parte teórica sobre un temario dividido en tres grupos: uno para el Derecho Administrativo Local, otro para la Historia de las Instituciones, y otro para Archivística general y especial. La prueba terminaba con un ejercicio práctico, en el que se analizaba un documento histórico y un expediente administrativo actual. De este modo, según la definición de profesión, el archivero municipal adquiriría la condición de “profesional”: La profesión de archivero es la actividad habitual de una persona que ha adquirido unos conocimientos (más o menos específicos sobre varias materias relacionadas con los documentos, los edificios, el derecho, la diplomática, la paleografía, la biología, la química, la historia,...) gracias a los que puede ejercer en un archivo, ejercicio por el que percibe una remuneración o salario.

El puesto de trabajo creado era casi siempre de archivero-bibliotecario, sobre todo en los municipios pequeños, lo cual reducía la eficacia de la práctica en ambas actividades. A pesar de ello, muchos de nosotros hemos tratado desde el principio de distribuir las tareas de modo equilibrado, entre la gestión de la biblioteca y el mantenimiento de los documentos de valor patrimonial o histórico y el tratamiento de los documentos administrativos.

Como en cualquier archivo, en los municipales hay que aplicar los conocimientos de forma ineludible, pero sin especialización y de forma diferente, en función de la categoría administrativa del municipio. Los de municipios pequeños que se habían constituido sólo con la documentación histórica organizada en los Planes de las Diputaciones, apenas si desarrollaban otra tarea que no fuera el mantenimiento y el servicio a los investigadores; sin embargo, la continuidad de los Planes obligó a diseñar una planificación y a aplicarla, creando un *servicio de archivo* dedicado preferentemente a la gestión documental.

No sucedía lo mismo en los municipios de población superior a veinte mil habitantes, sobre todo en los que se habían creado plaza de archivero independiente de la de bibliotecario. En éstos, la situación de origen y la forma de proceder eran las mismas que en los anteriores, pero el volumen y la naturaleza de los documentos históricos conservados exigían otra metodología, otras aplicaciones. De hecho, en muchos de estos ayuntamientos se había conservado un volumen de documentos de valor histórico (organizados en los citados planes), a los que se sumaban también otros fondos ajenos, como protocolos notariales o archivos familiares. Además, como

la diversidad de los servicios que estos Ayuntamientos prestan a sus vecinos suele ser mayor, en consecuencia, también lo es el volumen de los documentos administrativos que producen, que, generalmente, se acumulaban en espacios municipales de la más variada y peculiar condición y sobre los que no se había aplicado ningún tipo de tratamiento archivístico.

Otra cosa es la formación. La preocupación por el tema no es nueva. La inclusión de la Archivística en los programas de las universidades es un deseo de hace ya bastantes años. En España no comienza a plantearse hasta bien entrada la década de los ochenta del siglo XX, y no de manera uniforme en cuanto a los contenidos de los programas. La discusión todavía se mantiene hoy, aunque hay que reconocer que la situación ha mejorado bastante, como se deduce, entre otras referencias, de las conclusiones de las Jornadas técnicas celebradas en Valencia, en diciembre de 2012, organizadas por la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros y Gestores de Documentación, con el sugerente título de: *“¿Todavía a vueltas con la formación en las Asociaciones? Buscando soluciones”*.

Los archiveros municipales que accedimos a la profesión a principios de los ochenta no recibimos una formación reglada, avalada por un título expedido por la Universidad (“grado”, diplomatura” y otros). Este hecho no significa –no en todos los casos, al menos– que se adolezca de formación y conocimientos, elementos imprescindibles en el concepto “profesión”. Nuestra actividad, a lo largo de estos años, se ha ajustado a los conocimientos esenciales necesarios para ejercer la profesión. Se podría decir que buena parte de los programas “académicos”, incluso el contenido de algunos manuales generales y otras obras sobre materias específicas utilizados como instrumentos en la tarea diaria de los archivos municipales, han surgido del trabajo de profesionales en archivos, que fueron de hecho quienes han renovado estos estudios.

La primera formación estaba más orientada hacia los archivos históricos, pero en poco tiempo y paralelo a la evolución de la archivística en España, fuimos ampliando y adaptando los conocimientos a las nuevas exigencias: la gestión de documentos y de archivos. Los másteres de archivos eran el principal recurso, antes de la creación de los diferentes niveles de formación impartidos por algunas universidades. Luego la formación se completaba y se mantenía mediante la participación en cursos, jornadas, congresos y otros, y con la lectura y el estudio de la bibliografía especializada. Muchos de aquellos títulos, a lo largo de estos treinta años, mantienen aún su valor como instrumentos necesarios para el conocimiento de la profesión, pero, como ésta, también se han visto sometidos a revisión por la evolución de las nuevas tecnologías que afectan a los conocimientos teóricos y prácticos. Asombra comprobar con qué intensidad y calidad han evolucionado los contenidos, los asuntos de interés y la propia retórica archivística.

En cualquier caso, la propia idiosincrasia de los ayuntamientos, en los que es inusual la presencia de especialistas en determinados temas, como los hay en archivos de otros organismos de la Administración o en algunos de la propia Administración Local, ha obligado al archivero municipal –si es responsable y además tiene voluntad– a estar al día en todos los principios teóricos y prácticos de la Archivística; a tener cierta formación sobre preservación y conservación y a adaptarse a las nuevas exigencias de la gestión documental desde su intervención en los procesos de creación de documentos en las oficinas, y de modo especial, recientemente, en la gestión de los documentos electrónicos. Como el mundo de los archivos municipales tiene vocación de universalidad, el archivero se ha visto obligado a conocer técnicas de difusión; de modo que, organiza exposiciones, investiga y escribe sobre teoría archivística y regala repertorios documentales a los investigadores. Por si fuera poco, algunos sugieren que tenga “habilidades sociales”. En un trabajo elaborado por los archiveros suizos y traducido de una versión francesa por los archiveros de Navarra (Verein Schweizerischer Archivarinnen und Archivare (VSA-AAS) (2012). *El perfil profesional de los archiveros*. (Versión 4 de septiembre de 2012) se detallaba “una relación de las actividades archivísticas, con el área de conocimientos y competencias correspondientes”, un “perfil profesional” de los archiveros, cuyo objetivo era relacionar actividad con conocimientos especializados, competencias profesionales y habilidades sociales.

No es usual (y creo que es imposible) que la Administración Local pueda dotar de medios para hacer posible que un archivero local pueda realizar con suficiencia lo que se propone en este artículo. Suele ser el archivero (responsable) quien propone, quien denuncia y exige, o, al menos, insiste ante los poderes locales para conseguir lo que, muchas veces, incluso mínimamente, necesita un servicio de archivo (local).

El ejercicio de la profesión se ha complicado recientemente, si hay que actualizar los conocimientos para la impaciente implantación de la gestión de los documentos electrónicos. Y es que a los archiveros, sobre todo los municipales, le ocurre como a la política: tienen un dilema. De hecho, uno de los principales problemas que se les plantean tiene que ver con el contraste entre la rapidez de los cambios teórico-prácticos y la lentitud de las instituciones por proveer de medios adecuados para afrontar el cambio. Los ayuntamientos son demasiado lentos en relación a la velocidad de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que afecta a sus archivos. La burocracia local y los recursos de los técnicos en archivos no aguantan el ritmo de la nueva exigencia político-administrativa.

En definitiva, el dilema consiste en que los ayuntamientos y los archivos municipales, por un lado, tienen que adaptarse al desarrollo acelerado de la tecnología para integrar sus innovaciones en sus estructuras y en la práctica. Pero, por otro, no están en condiciones de adaptarse a la velocidad de las nuevas aplicaciones, que siguen un

curso enormemente acelerado, contra la velocidad de los procedimientos políticos-administrativos. Las administraciones, la burocracia, se presentan como paradigmas de lentitud, ineficiencia e inflexibilidad. De ahí, entre otras medidas, las de contratar a empresas externas (¡“externalizar los servicios”!) para solucionar, por ejemplo “la acumulación de papeles”.

En fin. ¿Quién iba a imaginar hace treinta años –y menos– que los archiveros municipales pudieran dedicar, como de hecho lo hacen, parte de su tiempo a tratar de implantar un *sistema integral de procesos* desde el archivo de oficinas al archivo histórico, o participar en procesos de valoración, selección y eliminación de documentos, o diseñar sus propias instrucciones para las transferencias, o redactar sus propios reglamentos...?

### 3. UNA MUESTRA DEL ESTADO ACTUAL DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES

Ahora, después de treinta años, nadie puede obviar el avance la mejoría de la profesión, tanto en la cantidad como en la calidad. Pero, no todo está hecho. A pesar del esfuerzo y de la evidente transformación, la realidad –que es bien distinta a la de entonces, incluso a la de hace diez o quince años–, quizás nos haya pillado con algunos deberes por hacer, antes de que lo electrónico acabe por acapararlo todo, como evidencia en cierta medida el análisis somero de la situación actual de una muestra de archivos municipales.

De los poco menos de cien archiveros que existían en España a mediados de los años sesenta del pasado siglo, hemos pasado a los casi mil doscientos archivos municipales, solo en Andalucía, según los datos extraídos del Censo de Archivos de esta Comunidad. Para ilustrar esta breve comunicación he tomado como muestra el caso de la provincia de Sevilla, en el contexto de los archivos municipales y de los archiveros de Andalucía. No es mi intención hacer un estudio exhaustivo del panorama (que otros ya han hecho a nivel más general).

De acuerdo con los datos recientes del Censo existen más de un millar de archivos municipales (1.114), de diferente tipología y categorías. Unos están registrados en el Sistema Andaluz de Archivos como *integrados*, otros como *no integrados*. De los primeros, que hacen un total de 961, 143 son de titularidad autonómica, 9 de titularidad estatal y gestión autonómica, 9 universitarios, 6 Privados y 794 municipales. Entre los no integrados, que son 153, son públicos 19, y privados 134.

Sin contar con los archivos de las diputaciones, los de empresas municipales y las mancomunidades, la provincia con mayor número de archivos municipales censados es la de Granada, con 168 centros. Le siguen Sevilla, con 104, y Almería, con 103. De las demás, ninguna supera el centenar de archivos, siendo las que menos archivos

censados tienen, Cádiz, con 50 y Córdoba, con 78. Como puede apreciarse, la mayor parte de los archivos son municipales; poco menos de las tres cuartas partes del total de “centros” (71,3%). De modo que parece innegable aceptar el considerable avance que han registrado los archivos municipales en los últimos treinta años, al menos en cantidad. Otra cosa es la calidad.

Si tomamos la provincia de Sevilla como modelo para nuestro propósito, de acuerdo con las cifras, puede decirse que hay un archivo por cada pueblo, o mejor: que hay documentos instalados en dependencias municipales de prácticamente todos los ayuntamientos de la provincia, si entendemos como archivo la confluencia de *documentos + edificio + personal + normas + dineros*. Porque, está claro que muy pocos casos cumplen las condiciones mínimas: La mayoría de ellos no tienen presupuesto propio; muchos no cuentan con instalaciones apropiadas. Muy pocos tienen reglamento o normas de uso; y finalmente, no todos cuentan con archivero —¡más del 50%!—, y algunos de los que lo tienen, no son tales. Situación, por cierto, no mejor en el caso de otros archivos del Sistema, como —siempre según los datos del Censo de Archivos— los de las Delegaciones Provinciales de las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía : la mayoría de ellos con solo un técnico de archivos, que en bastantes ocasiones es un técnico medio.

No ocurre lo mismo con los archivos municipales de las capitales de provincias. Veamos: según el Censo, los de Málaga y Granada son los archivos mejor dotados de personal. El primero tiene 14 empleados: 7 técnicos superiores, 6 administrativos y 1 “otro personal”. El de Granada tiene 13 empleados: 2 técnicos superiores, 4 técnicos medios, 3 administrativos, 2 de servicio y 2 “otro personal”. Los municipales de Sevilla y Jaén, cuentan con 6 empleados: en el primero, 1 técnico superior, 1 técnico medio, 3 de servicios y 1 de “otro personal”, y en el de Jaén: 3 técnicos superiores y 3 de “otro personal”. La capital de provincias con menos personal es Almería, con 5 empleados: 1 técnico superior, 1 administrativo y 3 de “otro personal”. (Huelva 7, Córdoba y Cádiz 8).

Si continuamos en la provincia de Sevilla, vemos que de los 104 archivos municipales 63 no tienen archivero. En su lugar, según la memoria 2014 del Plan de Organización de Archivos Municipales (PODAM), realizan el mantenimiento de estos centros los cuatro “archiveros de zona” de dicho Plan, que son técnicos superiores de archivo. De acuerdo con el Plan, los archiveros no realizan tareas de gestión documental (transferencias, selección...), ni de conservación o difusión, limitándose a la organización y a la descripción.

En 2014, pues, de los 104 archivos municipales, sólo 51 municipios cuentan con archivero. Además, si revisamos los datos del Censo en cada municipio, podemos

comprobar que no todos los archivos tienen archivero, y que el perfil de los “responsables” de los archivos responde a una sorprendente y a veces exótica diversidad.

En muy pocos los archiveros son funcionarios. Funcionarios o no, muchos de ellos siguen compartiendo las tareas propias del archivo, casi siempre con las de la biblioteca, y no siempre en equilibrada proporción. Hay incluso “archivos” sin archiveros –que además no están acogidos al PODAM–, en éstos, el responsable es el secretario municipal, o un administrativo, o un animador socio-cultural, o el técnico de cultura. Algunos de estos archivos sin archivero incluso tienen su propia ordenanza. Suele suceder también que, en los centros donde el responsable divide su tiempo entre el archivo y la biblioteca, termina convirtiéndose en mero dinamizador socio-cultural, y si el municipio es pequeño, la imagen del “archivero” confunde a la población que, en general, no entiende todavía cuál es el papel de ese señor que guarda los papeles, cuando no se pregunta: ¿qué sentido tiene guardar tanto papel, pudiendo escanearlos o –como se cuestionan los más modernos, entre los que no falta la voz sabia de algún responsable político local– digitalizarlos.

Una situación que todavía recuerda aquella ironía con que Antonia Heredia ilustra su conferencia sobre la formación y la profesión, en 2008: “Recientemente, el péndulo de la relación, que no de la dependencia, con nuevas técnicas y disciplinas ha favorecido nuevos perfiles: el archivero-informático y el archivero-documentalista, en los que primaba más la segunda que la primera acepción. Entre unos y otros han existido otros modelos determinados por pruebas de acceso convocadas por algunas instituciones que, buscando la economía, se han apartado de la regulación establecida. Así el archivero-portero, el archivero-alguacil, el archivero animador cultural. En estos modelos, no numerosos pero esperpénticos, ha faltado el archivero-bombero o el archivero-torero”.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUINAGALDE OLAIZOLA, Francisco de Borja de (1984). “Archivero: pasado, presente y futuro de una profesión en constante evolución”. *Vasconia: Cuadernos de historia-geografía*, 1984, nº 4, pp. 7-28.
- ALBERCH I FUGUERAS, Ramón; Corominas Noguera, Mariona; Martínez i Rodríguez, M. Carme (1997). “El personal dels arxius: la funció arxivística i la seva repercussió en la plantilla”. *Lligal: revista catalana d'Arxivística*, 1997. nº 11, pp. 221-252.
- ALCALDE MARTÍN CALERO, Carlos (2003). “El servicio de archivo en los pequeños municipios españoles: una panorámica general”. *Congreso Internacional de Archivos Municipales. Los archivos municipales en una sociedad abierta*, 2003. pp. 1-42.

- (2012). *Soluciones para los archivos municipales de ayuntamientos pequeños y medianos: los planes y programas de conservación y gestión de las administraciones provinciales y autonómicas. Administración electrónica y archivos: Los archivos frente a la gestión de documentos, la administración electrónica y la digitalización. II Jornadas Técnicas sobre Administración Local*. Oviedo. Universidad, 2012.
- (s.a.). *Manual de gestión de archivos administrativos*. Valladolid: Diputación de Valladolid. Servicio de Archivo Provincial, (s.a.), p. 71.
- El Archivero: Balance y Perspectivas (2000). XIII Jornadas de Archivos Municipales (Valdemoro, 1-2 junio 2000)*. Madrid: Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid; Valdemoro: Ayuntamiento, 2000. p. 170.
- Archivística. Estudios básicos* (1981), Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1981. p. 236.
- “Los archivos municipales en la España democrática” (2005). *AABADOM: Boletín de la Asociación Asturiana de Bibliotecarios, Archiveros, Documentalistas y Museólogos* 2005, nº. 2, pp. 49-50.
- Asociación de Archiveros de Castilla y León. ACAL (1998). *Historia de los archivos y de la archivística en España*, Ramón Alberch y Fugueras, et. al., Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico. Universidad de Valladolid, 1998. p. 272.
- CAGIGAS OCEJO, Yolanda (2012). “El papel de las asociaciones profesionales en la formación permanente en gestión de documentos electrónicos de archivo”. *Atlanti. Review for modern archival theory and practice*. 2012, nº 2. pp. 39-52.
- CAYETANO MARTÍN, Carmen (2006). “Archivos municipales de la Comunidad de Madrid (1982-2006)”. *RAM. Revista de la Asociación de Archiveros de la Comunidad de Madrid*. 2006. nº. 1, pp. 106-113.
- CERDÁ DÍAZ, Julio (1997). *Los archivos municipales en la España contemporánea*, Gijón. Ediciones Trea, 1997. p. 436.
- CONDE VILLAVERDE, María Luisa (1992): *Manual de tratamiento de archivos administrativos*. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1992. p. 103.
- CORTÉS ALONSO, Vicenta. (1982). *Manual de archivos municipales*. Madrid: ANABAD, 1982. p. 159.
- CRUCES BLANCO, Esther (2014). “Andalucía: una larga historia, una riqueza documental y un complejo sistema de archivos”. *COMMA, International Journal on Archives*, 2014 nº. 1/2, pp. 113-119.



- CRUZ MUNDET, José Ramón (1994): *Manual de archivística*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1994. p. 413.
- (ed.) (2011). *Administración de documentos y archivos. Textos fundamentales*. Madrid: Coordinadora de Asociaciones de Archiveros. Ministerio de Cultura, 2011. p. 488.
- Diputación de Sevilla. Servicio de Archivo y Publicaciones. *Memoria 2014*. Sevilla, Diputación. Servicio de Archivos y Publicaciones, 2014. Sevilla, 2015.
- Documento y archivo de gestión: diplomática de ahora mismo*, Paola Carucci, et. alii. S&C ediciones, Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Carmona, 1994.
- DORADO SANTANA, Yanara y Mena Mugica, Mayra M. “Evolución de la ciencia archivística”. *ACIMED* [online]. 2009, vol.20, n.1 [citado 2015-10-05], pp. 0-0.
- DUPLÁ DEL MORAL, Ana (1997). *Manual de archivos de oficina para gestores*. Comunidad de Madrid: Consejería de Educación y Cultura; Madrid: Marcial Pons, 1997. p. 376.
- DURANTI, LUCIANA (1995). *Diplomática: usos nuevos para una antigua ciencia*. Carmona, S&C ediciones, 1995.
- FERNÁNDEZ-RAIGOSO CASTAÑO, Marcelino (dir.) (2013). *Perfil competencial archivero / administrador de documentos*. Oviedo: Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (ESP); Universidad de Oviedo. Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico, 2013. p. 134.
- FERNÁNDEZ GIL, Paloma (1997). *Manual de organización de archivos de gestión en las oficinas municipales*. Granada: CEMCI, 1997. p. 222.
- GARCÍA RODRÍGUEZ, Antonio (2001). *Diplomática del documento administrativo actual: Tradición e innovación*, Carmona, S&C ediciones, 2001.
- Grupo de Archiveros Municipales de Madrid (1988). *Tipología documental de los municipios*. Madrid: Comunidad de Madrid. Consejería de Cultura. Secretaría General Técnica. Servicio de Estudios, 1988. p. 200.
- ,(1992). *Tipología documental municipal, 2*. Arganda del Rey (Madrid): 1992. p. 130.
- Heredia Herrera, Antonia, (1982). *Manual de instrumentos de descripción documental*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1982. p. 103.
- ,(1987), *Archivística general. Teoría y práctica*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1987. p. 390.

- ,(2008). “La formación y el ejercicio de la profesión”. *Nuevos tiempos, nuevos conocimientos, nueva archivística*. Asociación de Archiveros Canarias. Las Palmas de Gran Canarias: Aonroart, 2008. p. 80.
- ,(1986). “Formación profesional en la antesala del año 2000”. *Boletín de la ANABAD*, nº 1-2, 1986, pp. 85-90.
- JENKINSON, Hillary (1966). *A manual of archive administration*. Percy Lund, Humphries and Co. Ltd. Londres, 1966. p. 261.
- Jornadas de Archivos Municipales. Grupo de Archiveros Municipales de Madrid, ed. *La profesión de Archivero: Presente y futuro de los Archiveros Municipales: Actas de las VIII Jornadas de Archivos Municipales*, Getafe. 1991.
- LLANSÓ I SANJUÁN, Joaquín (1993). *Gestión de documentos. Definición y análisis de modelos*. Bergara, IRARGI: Centro de Patrimonio Documental de Euskadi, 1993. p. 249.
- LODOLINI, Franco (1984). *Archivística. Principi e problemi*. Milano: Franco Angeli Editore (Italy), 1984. p. 299.
- LÓPEZ GÓMEZ, Pedro (1998). “Los Archiveros y sus Investigaciones”, *Métodos de Información*. 1998, pp. 22-23.
- LÓPEZ PORTERO, María Jesús (2007). “Los Archiveros Municipales ante el futuro profesional”. *RAM. Revista de la Asociación de Archiveros de la Comunidad de Madrid*. 2007. nº 7. pp. 54-66.
- Jornadas de Archivos Municipales. Grupo de Archiveros Municipales de Madrid. La organización de documentos en los archivos de oficina (2005). Actas de XI Jornadas de Archivos Municipales (Aranjuez, 1996)*. Madrid: Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno - D. G. de Patrimonio Cultural, 2005. 211 p.
- MARTÍNEZ ALCUBILLA, Marcelo (1886). *Diccionario de la Administración Española*. (4ª ed). Madrid, 1886.
- MARTÍNEZ GARCÍA, Luis (2007). “El archivero o breve opúsculo sobre el pesimismo profesional”. *RAM. Revista de la Asociación de Archivos de Madrid*. 2007, nº. 7. pp. 4-19.
- MARTÍNEZ RAMOS, Rafael (2011). “Comentarios a la ley 7/2011 de documentos, archivos y patrimonio documental de Andalucía...”. *TRIA. Revista Archivística de la Asociación de Archiveros de Andalucía*. 2011 nº. 17, pp. 13-49.
- MENDO CARMONA, Concepción (2004). “Consideraciones sobre el método en archivística”. *Documenta & Instrumenta*, 2004, nº. 1. pp. 35-46.

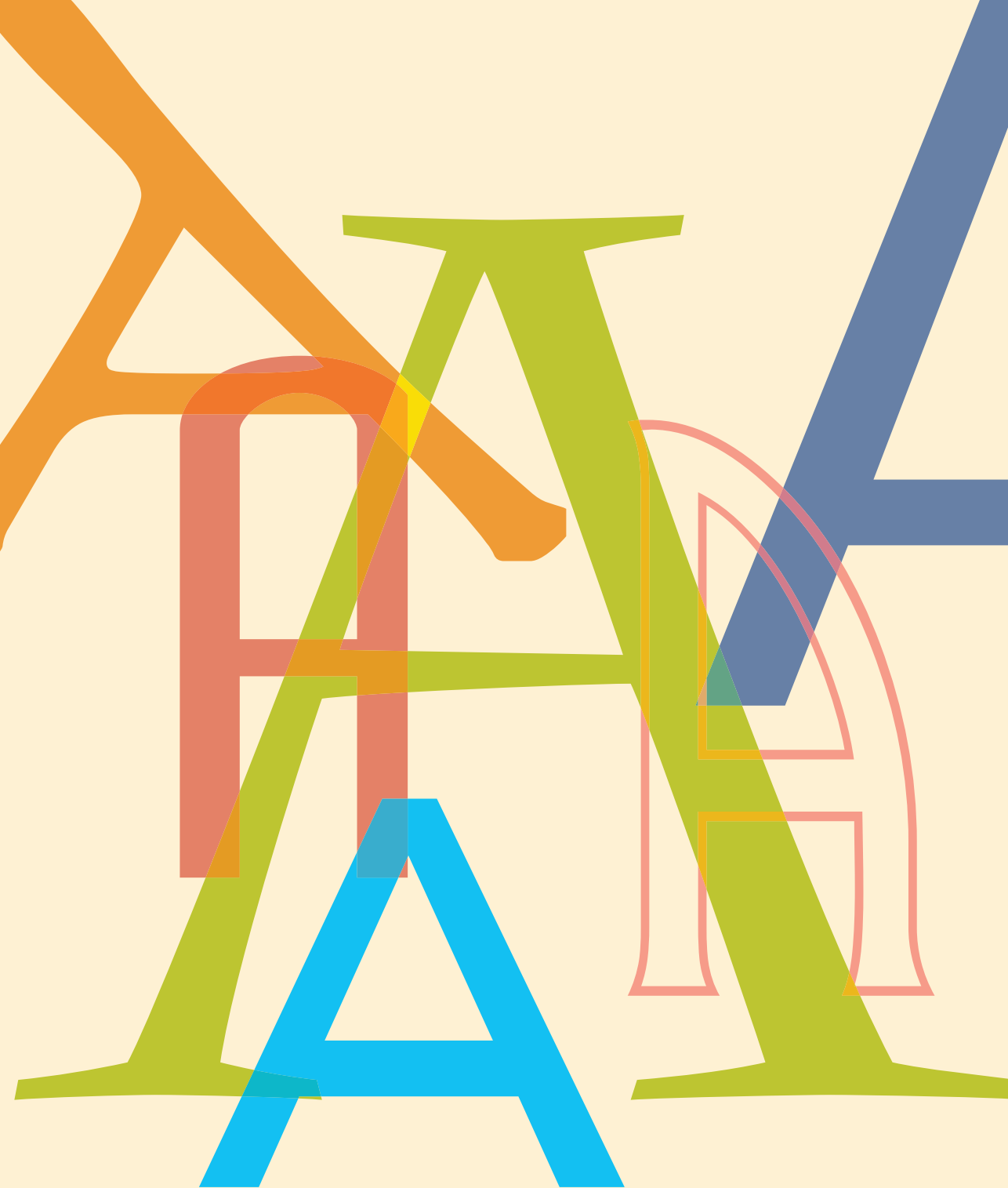
- Mesa de Trabajo sobre Organización de Archivos Municipales (1996). *Archivos municipales: propuesta de Cuadro de Clasificación de Fondos de Ayuntamientos*. Madrid, 1996. p. 116.
- MULLER, SAMUEL, feith, JOHAN Adriann y FRUIN, Robert (1898). *Ordinamento e inventario degli Archivi*. Milano, 1974. Traducción italiana de la edición holandesa de 1898.
- NÚÑEZ FERNÁNDEZ, Eduardo (1999). *Organización y gestión de archivos*. Gijón: Ediciones Trea, 1999, p. 660.
- PÁEZ GARCÍA, Mateo A. (2011). “La Ley 7/2011 de documentos, archivos y patrimonio documental de Andalucía en el contexto de las leyes de archivos de segunda generación”. *TRIA. Revista Archivística de la Asociación de Archiveros de Andalucía*. 2011 nº. 17, pp. 81-105.
- PONS ALÓS, Vicent (1995). “De la atracción del archivo a la crisis de la archivística”. *Métodos de información*. 1995, nº 8, pp.19-22.
- RAMÍREZ MARTÍN, Susana María (2007). “La enseñanza universitaria de la Archivística y su dimensión profesional”. *RAM: Revista de la Asociación de Archiveros de la Comunidad de Madrid*. 2007, núm. 7. pp. 20-39.
- RIVAS PALÁ, Elena (2006). “Nuevos retos para los archivos y los archiveros de la Administración Local”. *Coloquio Internacional E-DOCPA 2006*. 2006. (<http://ria.asturias.es/RIA/handle/123456789/72>).
- ROBERGE, Michel (1983). *La gestión de l'information administrative*. . Quebec: Documentor, 1983. p. 216.
- (1992). *La gestión de l'information administrative: application globales, systeémique et systematique*. Quebec: Documentor, 1992. p. 298.
- ROMERO TALLAFIGO, Manuel (1994). *Archivística y archivos. Soportes, edificio y organización*. Carmona (Sevilla): S&C ediciones, 1984. p. 415.
- , 2002), *Historia del documento en la Edad Contemporánea. La comunicación y la representación del poder Central de la Nación*, Carmona, S&C ediciones, 2002.
- SCHELLENBERG, Theodore R. (2003). *Modern Archives: Principles and Techniques*, Chicago, Society of American Archivits, (Reissued in 2003 with new introduction by H.G. Jones). p. 269.
- SERRA, Pilar y FUENTE, Concepción de la (1981). “Formación profesional de los archiveros”. *Boletín de la Anabad XXXI*. 1981, nº 2249 a 258.

*Técnicas de simplificación del trabajo administrativo. La elaboración de manuales de procedimientos* (1999). Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 1999. p. 172.

*¿Todavía a vueltas con la formación en las Asociaciones? Buscando soluciones. Coordinadora de Asociaciones de Archiveros y Gestores de Documentación (CAA). Jornada Técnica sobre la formación en las Asociaciones.* Valencia, 2012.

VÁZQUEZ MURILLO, Manuel, Manuel de selección documental. 3ª ed. Carmona. S&C ediciones, 1995.

Verein Schweizerischer Archivarinnen und Archivare (VSA-AAS) (2012). *El perfil profesional de los archiveros.* (Versión 4 de septiembre de 2012). Traducción al español realizada por la Asociación de Archiveros de Navarra. 2014.



ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA  
Apdo. 315 - SEVILLA